



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
“TODO POR LA PATRIA”

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA NO. 150-2018.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA MENOR NO. POLICIA NACIONAL-DAF-CM-2018-0019, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE PIEZAS PARA MOTOCICLETA. PARA SER UTILIZADAS EN LA FLOTILLA MOTORIZADA, DE LA POLICIA NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas del día treinta y uno (31) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional**, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero) y el Coronel Lic. ADELSON M. AYBAR MARTINEZ (Dirección Central de Asuntos Legales), Tte. Coronel Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) y el Coronel, Lic. WILLIAM HERRERA JIMENEZ (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutar sobre el procedimiento de Compra menor No. POLICIA NACIONAL-DAF-CM-2018-0019.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION.** *El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** *ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: Oficio de la Dirección General de la P.N., con el número 354 de fecha trece (13) del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), solicitando la compra de piezas para motocicleta. Para ser utilizadas en la flotilla motorizada de la Policía Nacional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG15326357764809GkXI, preventivo 3042, de fecha veintiséis (26) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha veintisiete (27) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios **No. POLICIA NACIONAL- DAF-CM-2018-0019.**

. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

JCG COMERCIAL, SRL.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FINAL	SUB-TOTAL
Juego de catalina y cadena honda bros 125	140	2,137.50	299,250.00
Juego de catalina y cadena Yamaha dt 125	40	2,042.50	81,700.00
Juego de catalina y cadena honda tornado 250	35	7,172.50	251,037.50
Juego de banda de frenos delanteras honda bros 125	70	1,092.50	76,475.00.
Juego de bandas de frenos delanteras Yamaha dt 125	40	902.50	36,100.00
Juego de bandas de frenos delanteras honda tornado 250	20	1,472.50	29,450.00
Juego de bandas de frenos traseras honda bros 125	80	997.50	79,800.50
Juego de bandas de frenos traseras honda tornado 250	40	1,472.50	58,900.00
TOTAL ADJUDICADO			912,712.00

SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.


FRANKLIN B. VITTINI DURAN,
General de Brigada, P.N.
(Presidente)


Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
Coronel,
Director Adm. y Financiero, P. N.


Lic. ADELMO M. AYBAR MARTINEZ
Coronel,
Dirección de Asuntos Legales, P. N.


Lic. CESAR G. ARES MONTAS,
Tte. Coronel,
Direcc. Planificación, Desarrollo y Cooperación, P.N.


Lic. WILLIAM HERRERA JIMENEZ
Coronel,
Enc. Of. Acceso a la Información, P.N.

